

RESOLUCIÓN EXENTA N° 5161
08 de Junio de 2023

**APRUEBA MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE
LA GESTIÓN PREVENTIVA Y LA SEGURIDAD
ESCOLAR DEL SERVICIO LOCAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA DE CHINCHORRO.**

VISTO:

Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 2515, de 2018, del Ministerio de Educación que aprueba del Plan Integral de Seguridad Escolar, lo dispuesto en el Decreto N° 548, de 1988, del Ministerio de Educación que Aprueba Normas para la Planta Física de los Locales Educativos que Establecen las Exigencias Mínimas que Deben Cumplir los Establecimientos Reconocidos como Cooperadores de la Función Educativa Del Estado según el Nivel Y Modalidad de La Enseñanza Que Impartan, lo dispuesto en la ley N°21.040, crea el Sistema de Educación Pública; la Resolución N° 125934/130/2020 que nombra a Doña Julia Oróstegui Beovic en calidad de Titular Directivo/a jefe/a de Unidad de Apoyo Técnico Pedagógico del Servicio Local de Educación Pública de Chinchorro, el Decreto N°11 de 25 de enero de 2021, que establece el orden de subrogancia de Director Ejecutivo, y en uso de las facultades que me asisten como Directora Ejecutiva (S) del Servicio Local de Educación Pública de Chinchorro.

CONSIDERANDO:

1. Que, en la confección e implementación del Plan Integral de Seguridad Escolar, resulta necesario generar un manual que se utilice como una guía de referencia con el propósito de orientar a los distintos Establecimientos educativos en la confección e implementación de sus planes de emergencia y evacuación, adecuados a las características de cada establecimiento educativo, considerando su entorno e infraestructura.
2. Que, en la Resoluciones exenta N° 422, de 2013, del Servicio Local de Educación Pública de Chinchorro, que Aprueba Plan de Trabajo de Prevención 2023 de la Unidad de Prevención de Riesgos, establece la "Elaboración de Plan de Respuesta general para el sector educación sobre como responder a situaciones de emergencia generados por cada amenaza".
3. Que, por todo lo anterior se viene en aprobar el texto del Manual de Procedimientos de la Gestión Preventiva y la Seguridad Escolar del Servicio Local de Educación Pública de Chinchorro.

RESUELVO:

1. **APRUEBESE**, el "**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA GESTIÓN PREVENTIVA Y LA SEGURIDAD ESCOLAR DEL SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA CHINCHORRO**", el cual se reproduce íntegramente a continuación:

JOB/CZP/HPL/hpl



Documento con Firma Digital Avanzada
Firmante: Julia Orostegui Beovic
Fecha: 08/06/2023
CVE: k793cf9cc60806
Páginas verificadas: 1 de 33
Plataforma Digital - Oficina de Partes



k793cf9cc60806

SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Arica | Camarones | General Lagos | Putre

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA GESTIÓN PREVENTIVA Y LA SEGURIDAD ESCOLAR

Elaborado por Herman Palleros Loo Profesional Subdirección Gestión de Personas	Revisado por Carmen Gloria Zambrano Pastor Jefa de Departamento de Desarrollo Organizacional	Revisado por Karla Villagra Rodríguez Subdirectora de Gestión de Personas	Aprobado por Julia Oróstegui Beovic Directora Ejecutiva(S)
---	---	--	---

VERSIÓN	01
CÓDIGO	MPSE-SST
FECHA DE ELABORACIÓN	

JOB/CZP/HPL/hpl



Documento con Firma Digital Avanzada
Firmante: Julia Orostegui Beovic
Fecha: 08/06/2023
CVE: k793cf9cc60806
Páginas verificadas: 2 de 33
Plataforma Digital - Oficina de Partes



k793cf9cc60806

INDICE DE CONTENIDOS

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	OBJETIVOS ESPÉCIFICOS.....	3
3.	ALCANCE.....	3
I.	CAPÍTULO 1: MANEJO DE EMERGENCIAS	4
4.	SISMOS Y TERREMOTOS.....	4
5.	TSUNAMI	6
6.	INCENDIO	7
7.	FUGA O CORTE DE GAS	8
8.	SECUESTRO Y/O ASALTO	9
9.	ARTEFACTO EXPLOSIVO.....	10
10.	BALACERA.....	11
11.	BOMBAS LACRIMOGENAS.....	11
12.	SISTEMAS FRONTALES (LLUVIAS Y VIENTOS)	12
13.	ERUPCIÓN VOLCANICA.....	13
14.	EVACUACIÓN	14
15.	RESPONSABILIDADES EQUIPO DE EMERGENCIA.....	15
II.	CAPITULO II: SEGURIDAD EN PATIOS, EQUIPAMIENTO DEPORTIVO Y ESPACIOS EXTERIORES	16
16.	SEGURIDAD EN PATIOS DE RECREO	17
17.	SEGURIDAD PARA PRÁCTICA DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEL EQUIPAMIENTO DEPORTIVO BÁSICO.....	19
18.	VIAS DE CIRCULACIÓN	22
19.	CIERRES SEGUROS	23
20.	VIAS DE EVACUACIÓN	24
21.	ZONAS DE SEGURIDAD	25
22.	PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS.....	25
23.	LUCES DE EMERGENCIA	28

JOB/CZP/HPL/hpl



Documento con Firma Digital Avanzada
Firmante: Julia Orostegui Beovic
Fecha: 08/06/2023
CVE: k793cf9cc60806
Páginas verificadas:3 de 33
Plataforma Digital - Oficina de Partes



k793cf9cc60806

1. INTRODUCCIÓN

El presente manual ha sido desarrollado por la Unidad de Prevención de Riesgos del Servicio Local de Educación Pública Chinchorro, en conjunto con la Asociación Chilena de Seguridad (ACHS) con el propósito de orientar a los distintos Establecimientos educacionales en la confección e implementación de planes de emergencia y evacuación adecuados a las características de cada establecimiento educacional, considerando su entorno e infraestructura.

Los contenidos de este manual se ordenan en dos capítulos, el primero, orientado a los planes de emergencia y el segundo, indica instructivos para entornos seguros en patios, equipamiento deportivo y espacios exteriores de los establecimientos educacionales.

Este manual debe ser utilizado como guía de trabajo y aporte a los planes que cada unidad educativa debe generar en concordancia con los mecanismos de acción implementados por SENAPRED y/o autoridades regionales.

2. OBJETIVOS ESPÉCIFICOS

Se establece el presente Manual de Emergencia con los siguientes objetivos específicos:

- a) Ser una **herramienta guía** para el desarrollo de planes emergencia y evacuación específicos de cada establecimiento educacional.
- b) Entregar medidas para planificar, organizar y coordinar las actuaciones de los funcionarios y funcionarias, para que reaccionen de forma segura, ordenada y rápida en caso de emergencia.
- c) Programar actividades de prevención destinadas a evitar situaciones de emergencia.
- d) Programar **actividades formativas** para los responsables del Plan de Emergencia y simulacros periódicos dirigidos a los ocupantes del establecimiento educacional.
- e) Verificar que los espacios del establecimiento educacional sean entornos libres de riesgos.

3. ALCANCE

El presente **manual guía** debe ser utilizado como base para la generación de los planes de emergencia y evacuación de todas las unidades educativas del Servicio Local de Educación Pública Chinchorro.



I. CAPÍTULO 1: MANEJO DE EMERGENCIAS

Para controlar una emergencia de forma adecuada es fundamental mantener al establecimiento educacional preparado, por esto debemos:

- Definir las posibles emergencias que se puedan presentar en las unidades educativas, sean de origen natural o humano.
- Aprender, organizar y coordinar los pasos a seguir durante una emergencia.
- Elaborar un plan de emergencias, conforme a los lineamientos del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante desastres (SENAPRED)
- Considerar que los planes de emergencia integran los planes comunitarios, es por eso que las familias y apoderados pueden ser parte del proceso de formulación y/o actividades futuras derivadas del mismo (simulacros).
- Comunicar los planes a las familias y a las autoridades locales competentes sobre la materia.
- Revisar y actualizar todos los planes de contingencia una vez al año o cada vez que se efectúen cambios en el establecimiento educacional (aumento de personal - ampliación de infraestructura – aumento de niveles, entre otros).
- Generar indicaciones y medidas de atención específicas en los casos de emergencia para los estudiantes y funcionarios/as que poseen necesidades distintas en su desplazamiento.
- Incorporar en los establecimientos educacionales que poseen extensión horaria indicaciones específicas para los funcionarios/as a cargo de estas jornadas educativas.
- Revisar periódicamente los dispositivos de emergencia instalados en el establecimiento educacional (luces de emergencias, alarma de evacuación, extintores de incendio, botiquín de primeros auxilios, entre otros.); en el caso de no encontrarse operativos o disponibles se debe dar aviso al Servicio Local de Educación Pública Chinchorro.
- Mantener visibles y accesibles los números de emergencias de Ambulancias, Bomberos y Plan Cuadrante de Carabineros.
- Mantener un registro actualizado de los funcionarios del establecimiento educacional, considerando a lo menos nombre de un familiar (contacto), número de teléfono y dirección particular.
- Realizar todas las acciones necesarias post-emergencia para retomar las actividades en forma normal.



4. SISMOS Y TERREMOTOS

MEDIDAS PREVENTIVAS

- Determinar la zona de seguridad interna (salas de clases) alejadas de ventanas y elementos colgantes que puedan caer sobre las personas. En Jardines Infantiles este espacio seleccionado debe estar señalizado como ZONA DE SEGURIDAD INTERNA.
- Determinar las vías de evacuación hacia la zona de seguridad del establecimiento educacional (patio); estas vías deben estar debidamente señalizadas.
- Las vías de evacuación deben estar despejadas y libres de cualquier obstáculo, verificando periódicamente esta condición.
- Los planos de evacuación deben estar publicados en lugares visibles, identificando las vías de evacuación y zonas de seguridad del establecimiento educacional.
- Determinar la zona seguridad externa (fuera del establecimiento educacional). Esta zona debe estar alejada de vías de tránsito de vehículos, postes, cables eléctricos y elementos que puedan caer sobre las personas.
- Determinar la ruta segura de evacuación eligiendo calles, avenidas y/o pasajes que presenten condiciones de desplazamiento expeditos hacia la zona de seguridad externa

JOB/CZP/HPL/hpl



Documento con Firma Digital Avanzada
Firmante: Julia Orostegui Beovic
Fecha: 08/06/2023
CVE: k793cf9cc60806
Páginas verificadas: 5 de 33
Plataforma Digital - Oficina de Partes



k793cf9cc60806

(fuera del establecimiento educacional).
<ul style="list-style-type: none"> • Implementar un sistema de alarma audible que comunique la condición de emergencia a todo el establecimiento educacional.
<ul style="list-style-type: none"> • Designar funcionarios/as encargados del corte de los suministros de riesgo (gas y electricidad).
<ul style="list-style-type: none"> • Mantener actualizada una lista con los nombres y teléfonos de los estudiantes y sus familias.
<ul style="list-style-type: none"> • En Jardines Infantiles, confeccionar y actualizar credenciales para los niños y niñas con nombre y apellido, nivel al que pertenecen, números telefónicos y nombre del establecimiento educacional. Éstas deben ser usadas por los niños de todos los niveles educativos, como carteras cruzadas para evitar asfixias.
<ul style="list-style-type: none"> • Revisar que las repisas instaladas en altura estén firmemente sujetas a la pared.
<ul style="list-style-type: none"> • No almacenar elementos pesados sobre los estantes o muebles en altura
<ul style="list-style-type: none"> • Los sistemas de iluminación deben contar con protección, verificar que las lámparas y en general todos estos sistemas estén firmemente atornillados al cielo.
<ul style="list-style-type: none"> • Realizar periódicamente simulacros programados y no programados. Registrar y evaluar cada simulacro para analizar las oportunidades de mejora.

ACCIONES A SEGUIR DURANTE LA EMERGENCIA

<ul style="list-style-type: none"> • Mantener la calma, no correr, ni gritar.
<ul style="list-style-type: none"> • Abrir las puertas mientras dure el sismo y mantenerlas abiertas después de éste.
<ul style="list-style-type: none"> • Reunir a los estudiantes en la zona de seguridad interna de cada sala de clases y esperar la instrucción de evacuar hacia la zona de seguridad del establecimiento educacional.
<ul style="list-style-type: none"> • Alejarse de los elementos que puedan caer desde las paredes y el cielo protegiendo a los estudiantes.
<ul style="list-style-type: none"> • Evitar realizar llamadas telefónicas innecesarias.
<ul style="list-style-type: none"> • No tratar de salvar objetos y materiales.
<ul style="list-style-type: none"> • No tomar objetos que pueden estar energizados, calientes o cortantes.
<ul style="list-style-type: none"> • Las visitas, padres o apoderados deben seguir las instrucciones del personal del establecimiento educacional.
<ul style="list-style-type: none"> • No salir a la calle, salvo que se observe un daño estructural evidente de las instalaciones.
<ul style="list-style-type: none"> • Velar durante toda la emergencia por el resguardo físico de los estudiantes.
<ul style="list-style-type: none"> • Contar la cantidad de estudiantes.

ACCIONES POSTERIORES

<ul style="list-style-type: none"> • Prepararse para las réplicas que pueden provocar daño adicional a estructuras ya dañadas.
<ul style="list-style-type: none"> • No caminar por sectores donde existan vidrios rotos, cables eléctricos colgando, fugas de agua y/o derrame de productos.
<ul style="list-style-type: none"> • Usar el teléfono sólo para emergencias.
<ul style="list-style-type: none"> • Abrir armarios, bibliotecas y muebles con cuidado.
<ul style="list-style-type: none"> • La Dirección debe evaluar una posible evacuación externa de acuerdo a la magnitud de los daños del establecimiento educacional o de acuerdo a las indicaciones de las autoridades.
<ul style="list-style-type: none"> • La Dirección deberá organizar al personal para que, una vez controlada la emergencia, se retiren a sus domicilios a medida que los estudiantes sean retirados por sus apoderados. Se debe considerar que los estudiantes estén siempre contenidos por los adultos responsables del establecimiento educacional.



5. TSUNAMI



Recomendación general: es importante considerar que, si se encuentra en zona costera y el movimiento del sismo dificultó el mantenerse de pie, debe dar inicio a la evacuación hacia las zonas de seguridad en altura (ver anexo 2), establecidas por la autoridad competente.

MEDIDAS PREVENTIVAS

- Determinar la ruta segura de evacuación eligiendo calles, avenidas y/o pasajes que presenten condiciones de desplazamiento expeditos hacia la zona de seguridad externa.
- La zona de seguridad externa debe estar establecida por la autoridad competente. En caso de no existir esta indicación, se debe considerar como zona de seguridad un área ubicada a lo menos 30 metros sobre el nivel del mar.
- La zona de seguridad externa debe ser publicada en el establecimiento educacional en un lugar visible (mediante plano o croquis) y difundida entre el personal, padres, madres, apoderados y comunidad escolar.
- En Jardines infantiles, Implementar mochilas o bolsos con alimentos no perecibles, agua, mudas y frazadas, para la contención de los niños en la zona de seguridad externa.
- Mantener actualizada una lista con los nombres y teléfonos de los estudiantes y sus familias.
- En Jardines Infantiles, confeccionar y actualizar credenciales para los niños y niñas con nombre y apellido, nivel al que pertenecen, números telefónicos y nombre del establecimiento educacional. Éstas deben ser usadas por los niños de todos los niveles educativos, como carteras cruzadas para evitar asfixias.
- Participar en todos los simulacros organizados por SENAPRED o la autoridad regional competente

ACCIONES A SEGUIR DURANTE LA EMERGENCIA

- Al escuchar la alarma dada por la entidad de emergencia, se debe comenzar la evacuación en forma inmediata hacia la zona de seguridad externa de acuerdo a la ruta establecida.
- Mantener la calma, no correr ni gritar.
- Actuar serenamente y ayudar a tranquilizar a los estudiantes mas afectados.
- Durante toda la emergencia velar por el resguardo físico de los estudiantes.
- Contar la cantidad de estudiantes.

ACCIONES POSTERIORES

- Permanecer en la zona de seguridad externa hasta que la autoridad competente determine que la emergencia ha terminado.
- Los padres y apoderados retiran a los estudiantes en la zona de seguridad establecida por la autoridad competente
- Una vez que se levante la alerta de tsunami, regresar al establecimiento educacional junto a los estudiantes que no han sido retirados por sus apoderados.



6. INCENDIO



MEDIDAS PREVENTIVAS

- Controlar que las instalaciones eléctricas estén en buenas condiciones.
- No utilizar triples eléctricos (ladrones de corriente).
- En caso de ser necesario, hacer uso de alargadores eléctricos (zapatilla) con sistema de protección para los cortes o aumento de voltaje eléctrico, debidamente certificados.
- Los elementos de aseo como: aerosoles, ceras, insecticidas y otros productos inflamables deben ser almacenados en gabinetes separados y destinados para tal efecto
- Evitar el almacenamiento de materiales, excedentes de construcción, desechos de reparaciones de infraestructura, mobiliario obsoleto, entre otros, que aumenten la carga combustible de la instalación
- Respetar la prohibición de no fumar en las unidades educativas.
- Los extintores deben estar señalizados y colgados a la altura máxima de 1.30 m. medidos desde el piso.
- Verificar periódicamente la mantención de los extintores y que éstas se encuentren al día. Cada equipo debe ser certificado y permanecer ubicado en las áreas designadas.
- Recordar y dar a conocer en reuniones internas el procedimiento de uso de los equipos de extinción, conforme a los tipos de fuego que se pueden presentar en las instalaciones.
- Mantener actualizada una lista con los nombres y teléfonos de los estudiantes y sus familias.
- En Jardines Infantiles, confeccionar y actualizar credenciales para los niños y niñas con nombre y apellido, nivel al que pertenecen, números telefónicos y nombre del establecimiento educacional. Éstas deben ser usadas por los niños de todos los niveles educativos, como carteras cruzadas para evitar asfixias.

ACCIONES A SEGUIR DURANTE LA EMERGENCIA

- Al detectar fuego en el establecimiento educacional se debe dar la alarma de emergencia.
- Preparar a los estudiantes para la evacuación total externa, previo aviso de la Dirección del establecimiento educacional.
- La evacuación debe ser inmediata sea amago o incendio.
- Llamar a bomberos.
- Cortar la luz (tablero principal) y el suministro de gas.
- Mantener la calma, no correr, ni gritar.
- Actuar serenamente y ayudar a tranquilizar a los estudiantes.
- Durante toda la emergencia velar por el resguardo físico de los estudiantes.
- El personal designado y capacitado para utilizar los equipos de combate de incendio debe utilizar el extintor apropiado más cercano, sólo si el principio de incendio es pequeño y controlable
- El personal no debe combatir el fuego si no ha sido instruido previamente
- Recordar que al activar la alarma se inicia el proceso de evacuación de las instalaciones.
- Si hay visitas en el momento del siniestro, éstas deben salir con el equipo educativo del nivel donde se encuentren.
- Contar la cantidad de estudiantes.

JOB/CZP/HPL/hpl



Documento con Firma Digital Avanzada
Firmante: Julia Orostegui Beovic
Fecha: 08/06/2023
CVE: k793cf9cc60806
Páginas verificadas: 8 de 33
Plataforma Digital - Oficina de Partes

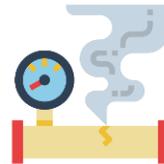


k793cf9cc60806

ACCIONES POSTERIORES

- Informar al Servicio Local de Educación sobre la emergencia ocurrida, cantidad de estudiantes, personal involucrado y estado de todas las personas.
- Una vez controlada la emergencia, la Dirección debe gestionar llamar a los padres de los estudiantes, explicar lo sucedido, informar el estado de ellos y luego gestionar su pronto retiro
- Solo se permite el reingreso de los funcionarios y de los estudiantes al establecimiento educacional previa autorización de bomberos
- Los estudiantes deben ser contenidos y jamás deben estar solos en la zona de seguridad exterior de las instalaciones.

7. FUGA O CORTE DE GAS



Recomendación general: es importante verificar procedimiento en caso de fuga de gas para establecimientos educacionales de la ciudad de Arica, documento emitido por Seremi de Educación, Junaeb, SEC, Bomberos y ONEMI en el año 2022. (Anexo 1)

MEDIDAS PREVENTIVAS

- Informar al Servicio Local de Educación fallas en el funcionamiento de la cocina o calefón (En escuelas rurales sistema de calefacción a gas)
- Todas las instalaciones, reparaciones o mantenencias de las redes de gas deben ser realizadas por un técnico autorizado por la SEC.
- El personal a cargo de los lugares donde se utilice gas debe cortar la llave de paso una vez finalizada la jornada laboral.
- Nunca revisar probables fugas de gas usando un encendedor o fósforo. Usar solución de agua y jabón.
- Mantener actualizada una lista con los nombres y teléfonos de los estudiantes y sus familias.
- En Jardines Infantiles, confeccionar y actualizar credenciales para los niños y niñas con nombre y apellido, nivel al que pertenecen, números telefónicos y nombre del establecimiento educacional. Éstas deben ser usadas por los niños de todos los niveles educativos, como carteras cruzadas para evitar asfixias.

ACCIONES A SEGUIR DURANTE LA EMERGENCIA

- Aplicar PISE, evacuar a los alumnos, personal docente y no docente a Zona de Seguridad lo ms alejada de posible de la fuga de gas, posteriormente informar a Servicio Local de Educación.
- Solo si las condiciones lo permiten:
 - Cortar el suministro de gas cerrando la llave de paso que precede al artefacto
 - Cortar el suministro general de gas desde la llave de corte ubicada antes del medidor de gas.
- Informar y solicitar la presencia de Bomberos (llamar al 132) , y plantear que sienten olor a gas, la persona que detecta el olor debe estar presente para indicar a bomberos el lugar.
- Informar y solicitar la presencia del proveedor de gas licuado: Lipigas, Abastible o Gasco (a cualquiera de ellos que responda primero, independiente que no sea su proveedor directo) e indicar que se llama por posible fuga de gas.
 - Lipigas, teléfono 600 600 9200
 - Abastible, teléfono 600 200 9000
 - Gasco, teléfono 600 600 7799

JOB/CZP/HPL/hpl



Documento con Firma Digital Avanzada
Firmante: Julia Orostegui Beovic
Fecha: 08/06/2023
CVE: k793cf9cc60806
Páginas verificadas: 9 de 33
Plataforma Digital - Oficina de Partes



k793cf9cc60806

<ul style="list-style-type: none"> • Informar y solicitar la presencia de Fiscalizador de Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC
<ul style="list-style-type: none"> • Informar a Seremi de Educación
<ul style="list-style-type: none"> • La reparación deberá ser realizada por un instalador autorizado ante SEC (Super Intendencia de Electricidad y Combustibles) . Para esto puede acercarse a las oficinas de SEC y solicitar listado de instaladores autorizados, como también de manera presencial requerir el carnet de vigencia SEC.
<ul style="list-style-type: none"> • Posterior a eso, técnico de Lipigas/Gasco realiza la comprobación de hermeticidad, dicha gestión debe ser informara a Seremi de Educación y a otras instituciones según corresponda.
<ul style="list-style-type: none"> • Sera responsabilidad del Servicio Local realizar las mantenciones preventivas.



8. SECUESTRO Y/O ASALTO

MEDIDAS PREVENTIVAS

<ul style="list-style-type: none"> • El establecimiento educacional debe permanecer siempre con las puertas de acceso cerradas.
<ul style="list-style-type: none"> • Cada vez que una persona necesite ingresar al establecimiento educacional debe identificarse y debe ser recibida por un funcionario del establecimiento educacional.
<ul style="list-style-type: none"> • Los estudiantes nunca deben permanecer solos en patios exteriores y antejardines.
<ul style="list-style-type: none"> • Cuando se detecta la presencia de un extraño observando a los estudiantes, la persona que lo descubra debe observarlo y mantenerse atento a sus movimientos, dando aviso a Carabineros si es necesario.
<ul style="list-style-type: none"> • Mantener el registro actualizado de las personas autorizadas a retirar a los estudiantes.
<ul style="list-style-type: none"> • Mantener registro de retiro de los estudiantes (horario y persona que realizó el retiro).
<ul style="list-style-type: none"> • El establecimiento educacional debe organizar turnos de control de ingreso (acceso principal).

ACCIONES A SEGUIR DURANTE LA EMERGENCIA

<ul style="list-style-type: none"> • Mantener la calma, no correr, ni gritar
<ul style="list-style-type: none"> • Llamar a Carabineros solo si el secuestrador y/o delincuente no se percata de esta acción.
<ul style="list-style-type: none"> • Nunca enfrentar al secuestrador y/o delincuente.
<ul style="list-style-type: none"> • Observar detenidamente al secuestrador y/o delincuente para memorizar aspectos físicos (vestimenta, forma de hablar, marcas en la piel) para una futura declaración.

ACCIONES POSTERIORES

<ul style="list-style-type: none"> • Llamar a Carabineros inmediatamente para dejar constancia de lo sucedido
<ul style="list-style-type: none"> • La Dirección del establecimiento educacional debe dar aviso de la contingencia al Servicio Local de Educación.



9. ARTEFACTO EXPLOSIVO



MEDIDAS PREVENTIVAS

- El establecimiento educacional debe permanecer siempre con las puertas de acceso cerradas.
- Al detectar un paquete o bulto sospechoso al interior del establecimiento educacional, evitar manipularlo y aislar el sector.
- El personal de establecimiento educacional debe apagar sus celulares, debido a que éstos pueden activar el artefacto explosivo.
- Mantener actualizada una lista con los nombres y teléfonos de los estudiantes y sus familias
- En Jardines Infantiles, confeccionar y actualizar credenciales para los niños y niñas con nombre y apellido, nivel al que pertenecen, números telefónicos y nombre del establecimiento educacional. Éstas deben ser usadas por los niños de todos los niveles educativos, como carteras cruzadas para evitar asfixias.

ACCIONES A SEGUIR DURANTE LA EMERGENCIA

- Al recibir una llamada de amenaza de artefacto explosivo o al detectar la presencia de un artefacto sospechoso se debe:
- Dar la alarma de emergencias (silbato, campana, timbre, entre otros) iniciando la evacuación inmediata hacia la zona de seguridad externa del establecimiento educacional.
- Llamar inmediatamente a Carabineros
- La Dirección del Establecimiento Educacional debe dar aviso de la contingencia al Servicio Local de Educación.
- Mantener la calma, no correr, ni gritar.
- Actuar serenamente y ayudar a tranquilizar a los estudiantes.
- Durante toda la emergencia velar por el resguardo físico de los estudiantes.
- Contar la cantidad de estudiantes.

MEDIDAS PREVENTIVAS

- Solo se permite el reingreso del personal y los funcionarios y estudiantes del establecimiento educacional previa autorización de Carabineros (GOPE).
- Informar a la Dirección Regional de la emergencia.
- Una vez controlada la emergencia, la Dirección debe gestionar la comunicación a los padres y/o apoderados, explicándoles lo ocurrido e informar el estado de los estudiantes.
- Informar al Servicio Local de Educación.



10. BALACERA



Si detecta la presencia de personas sospechosas armadas, caravanas de vehículos o altercados violentos al exterior del establecimiento educacional se debe:

MEDIDAS PREVENTIVAS

- Verificar que la puerta de acceso esté asegurada
- Definir una zona de seguridad para refugiarse. Ésta debe estar lejos de las ventanas que dan a la calle.

ACCIONES A SEGUIR DURANTE LA EMERGENCIA

- Los estudiantes y funcionarios/as deben tirarse al suelo (“boca abajo”).
- No mirar por las ventanas.
- Mantener la calma, no correr ni gritar.
- Actuar serenamente y ayudar a tranquilizar a los estudiantes mas afectados.
- En Jardines Infantiles, Improvisar alguna dinámica dirigida (Ej: cantar) esto disminuirá la tensión de los niños y los tranquilizará.
- Desplazarse a la zona de seguridad arrastrándose o gateando.
- Evitar contacto visual con agresores y no tomar fotografías o filmar videos.
- Durante toda la emergencia velar por el resguardo físico de los estudiantes.
- Contar la cantidad de estudiantes.

ACCIONES POSTERIORES

- Solo se puede retomar las actividades del establecimiento educacional previa autorización de Carabineros.
- Informar al Servicio Local de Educación.
- Una vez controlada la emergencia, la Dirección debe gestionar la comunicación a los padres y/o apoderados, explicándoles lo ocurrido e informar el estado de los estudiantes.
- Evitar contacto visual con agresores y no tomar fotografías o filmar videos.

11. BOMBAS LACRIMOGENAS



Si se detecta la presencia de manifestaciones o altercados violentos al exterior del establecimiento educacional se debe:

MEDIDAS PREVENTIVAS

- Definir una zona de seguridad que se encuentre al interior de una sala de actividades y alejada del lugar donde se verifican las manifestaciones.

ACCIONES A SEGUIR DURANTE LA EMERGENCIA

- Verificar que las puertas de acceso estén aseguradas
- Alejar a los estudiantes de las salas de actividades que tienen ventanas al exterior.
- No mirar por las ventanas.
- Mantener la calma, no correr ni gritar

JOB/CZP/HPL/hpl



Documento con Firma Digital Avanzada
Firmante: Julia Orostegui Beovic
Fecha: 08/06/2023
CVE: k793cf9cc60806
Páginas verificadas: 12 de 33
Plataforma Digital - Oficina de Partes



k793cf9cc60806

<ul style="list-style-type: none"> • Actuar serenamente y ayudar a tranquilizar a los estudiantes, en este tipo de emergencia ellos no deben agitarse.
<ul style="list-style-type: none"> • Cerrar puertas, ventanas y cortinas de la sala de actividades
<ul style="list-style-type: none"> • Si el gas ingresa al establecimiento educacional poner pañuelos o telas humedecidas para cubrir las vías respiratorias.
<ul style="list-style-type: none"> • Evitar frotar los ojos.
<ul style="list-style-type: none"> • Evitar lavar la cara.
<ul style="list-style-type: none"> • Contar la cantidad de estudiantes.
<ul style="list-style-type: none"> • En jardines infantiles, cantar canciones que ayuden a tranquilizar a los niños y niñas.

ACCIONES POSTERIORES

<ul style="list-style-type: none"> • Informar al Servicio Local de Educación.
<ul style="list-style-type: none"> • Una vez controlada la emergencia, la Dirección debe gestionar la comunicación a los padres y/o apoderados, explicándoles lo ocurrido e informar el estado de los estudiantes.

12. SISTEMAS FRONTALES (LLUVIAS Y VIENTOS)



MEDIDAS PREVENTIVAS

<ul style="list-style-type: none"> • Revisar y limpiar periódicamente las canaletas.
<ul style="list-style-type: none"> • En caso de detectar alguna anomalía en los techos, daños o goteras producto de las aguas lluvias, pedir orientación al Servicio Local de Educación.
<ul style="list-style-type: none"> • Mantener áreas libres de árboles que por acción del viento puedan caer sobre las instalaciones.
<ul style="list-style-type: none"> • Asegurarse de contar con una radio a pilas y una linterna.

ACCIONES A SEGUIR DURANTE LA EMERGENCIA

<ul style="list-style-type: none"> • Revisar si hay filtración en techumbres de salas de actividades, reubicando a los estudiantes en un lugar seco y seguro si es necesario.
<ul style="list-style-type: none"> • Evitar la circulación por los sectores afectados por la lluvia
<ul style="list-style-type: none"> • Si el viento es muy fuerte, ubicar a los estudiantes alejados de ventanas.
<ul style="list-style-type: none"> • En caso de que el circuito eléctrico se encuentre afectado, cortar el suministro eléctrico desde el tablero principal.

ACCIONES POSTERIORES

<ul style="list-style-type: none"> • informar al Servicio Local de Educación.
--



13. ERUPCIÓN VOLCANICA



Recomendación general: es importante considerar que, si se encuentra en zona de riesgo volcánico y se presenta erupción, debe dar inicio a la evacuación hacia las zonas de seguridad, establecidas por la autoridad competente.

MEDIDAS PREVENTIVAS

- Conocer el mapa de los peligros volcánicos indicados por la autoridad que puedan afectar al establecimiento educacional.
- Conocer el plan de emergencia frente a erupciones volcánicas de la región
- Mantener actualizada una lista con los nombres y teléfonos de los estudiantes y sus familias.
- Estar alerta a las instrucciones oficiales que den las autoridades, siguiendo todas las indicaciones entregadas
- Mantener almacenada agua embotellada y alimentos no perecibles para disponer de ellos en una eventual evacuación. Implementar mochilas o bolsos con mudas y frazadas.
- Mantener un botiquín de primeros auxilios, una radio a pilas, linterna en buen estado y pilas o baterías de reserva.

ACCIONES A SEGUIR DURANTE LA EMERGENCIA

- Mantener la calma, no correr, ni gritar.
- Contener a los estudiantes.
- Cumplir con los planes de emergencia acordados por la comunidad.
- Mantener la radio encendida para recibir la información que transmitan las autoridades correspondientes.
- Cortar el suministro de agua, electricidad y gas del establecimiento educacional, cerrar puertas y ventanas
- Mantenerse alejados de valles o ríos por donde puedan bajar flujos de cenizas, rocas, lava, lodo y/o emanaciones de gases.
- Procurar no estar cerca del terreno que haya sufrido derrumbes.
- Si la ceniza volcánica comienza a caer, poner en práctica la siguiente recomendación: respirar a través de una tela humedecida en agua o implementar mascarillas desechables. Esto evitará el paso del polvo volcánico.
- Refugiarse de la lluvia de cenizas y del material volcánico bajo techos reforzados.
- Durante toda la emergencia velar por el resguardo físico de estudiantes.
- Contar la cantidad de estudiantes.

ACCIONES POSTERIORES

- Permanecer en la zona de seguridad externa hasta que la autoridad competente determine que la emergencia ha terminado
- Una vez que se levante la alerta, regresar al establecimiento educacional. Antes de ingresar verificar el estado estructural.
- Los padres y apoderados retiran a los estudiantes en la zona de seguridad establecida por la autoridad competente.
- Si hay sospecha de que los alimentos están contaminados, se deben eliminar para evitar intoxicaciones.
- Mantener la radio en sintonía para recibir información sobre la situación de la emergencia.

JOB/CZP/HPL/hpl



Documento con Firma Digital Avanzada
Firmante: Julia Orostegui Beovic
Fecha: 08/06/2023
CVE: k793cf9cc60806
Páginas verificadas: 14 de 33
Plataforma Digital - Oficina de Partes



k793cf9cc60806

14. EVACUACIÓN

El procedimiento de evacuación puede ser necesario para emergencias naturales tales como sismo, terremoto, tsunami, erupción volcánica, inundación e incendio forestal. Generalmente la evacuación en estos casos dependerá de las autoridades comunales competentes, quienes darán las indicaciones necesarias a aplicar.

Además, es posible que el establecimiento educacional deba activar los planes de evacuación frente a emergencias internas o de origen humano, como por ejemplo: incendio, artefacto explosivo, fuga de gas, entre otras.

Frente a ambos tipos de emergencia, es de vital importancia mantener los planes de evacuación actualizados.

Cada vez que se necesite enfrentar una emergencia con una posible evacuación, el equipo educativo debe estar preparado para reaccionar adecuadamente. Para lo anterior, el establecimiento educacional debe definir el organigrama de emergencia con sus respectivas responsabilidades.

EQUIPO DE EMERGENCIA ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL



15. RESPONSABILIDADES EQUIPO DE EMERGENCIA

COORDINADOR GENERAL DE LA EMERGENCIA

1. Responsable de designar a los funcionarios que conformarán el equipo de emergencia.
2. Instruye la evacuación a la zona de seguridad externa cuando corresponda
3. Implementa el calendario de simulacros de evacuación que debe cumplir el establecimiento educacional, considerando los tipos de contingencias que la pueden afectar
4. Responsable de la elaboración y actualización periódica del plan de emergencia y evacuación del establecimiento educacional.
5. Responsable de generar las redes de apoyo con las autoridades competentes de la comunidad
6. Debe asignar funciones de apoyo a todos los funcionarios que no poseen responsabilidades de resguardo de los estudiantes en la zona de seguridad. Es decir, que los cargos de auxiliares de aseo y administrativos deben acudir al apoyo en caso de emergencia.
7. Responsable de solicitar al equipo de emergencia el número total de estudiantes involucrados en la contingencia.

LIDERES DE EVACUACIÓN

1. Responsable de dar la alarma para el inicio del procedimiento de evacuación
2. Verifica el abandono total del establecimiento educacional, cerciorándose que todos los estudiantes y funcionarios/as se dirijan a la zona de seguridad correspondiente.
3. Responsable de mantener la unidad del grupo en las distintas zonas de seguridad.

LIDERES DE COMUNICACIONES

1. Mantiene publicado en un lugar visible los números de contactos correspondientes a las redes de apoyo local (Bomberos, Ambulancia, Carabineros, entre otros).
2. Mantiene actualizado el registro de los datos de contacto de funcionarios (familiares) y de los apoderados de estudiantes.
3. Responsable de contactar al apoyo de emergencia correspondiente, en caso de que la contingencia lo requiera.
4. En Jardines Infantiles, responsable de la confección y actualización de las credenciales de niños, en conjunto con las educadoras de cada nivel.

ENCARGADO DE SERVICIOS GENERALES

1. Encargado de cortar el suministro eléctrico (tablero general).
2. Encargado de suspender suministro de gas.

ENCARGADO DE INTERVENCIÓN

1. Responsables del uso de los equipos que posee el establecimiento educacional para el combate de amagos de incendio.
2. Encargados de entregar la atención de primeros auxilios a los estudiantes y funcionarios/as que puedan sufrir algún tipo de lesión en la emergencia.

ENCARGADO DE EVACUACIÓN POR NIVEL EDUCATIVO

1. Abrir las puertas de las salas e implementar sujeción para mantenerlas abiertas.
2. Reunir a los estudiantes en la zona de seguridad interna (interior de la sala).
3. Preparar a los estudiantes para dar inicio a la evacuación. En Jardines Infantiles, si el tiempo lo permite poner a los niños/as las identificaciones de emergencia. De no ser posible, trasladar las identificaciones a la zona de seguridad externa.

JOB/CZP/HPL/hpl



Documento con Firma Digital Avanzada
Firmante: Julia Orostegui Beovic
Fecha: 08/06/2023
CVE: k793cf9cc60806
Páginas verificadas: 16 de 33
Plataforma Digital - Oficina de Partes



k793cf9cc60806

II. CAPITULO II: SEGURIDAD EN PATIOS, EQUIPAMIENTO DEPORTIVO Y ESPACIOS EXTERIORES

Los profesores y educadores tienen la gran responsabilidad de llevar a cabo los procesos educativos que se han propuesto para **lograr el desarrollo integral de sus estudiantes. Para esto requieren contar con lugares de estudio, de trabajo y de esparcimiento, sanos y seguros.** Ambientes peligrosos y poco saludables, no solamente pueden dañar gravemente a cualquier miembro del establecimiento educacional, sino que también afectan la calidad de los procesos que allí se desarrollan. A continuación, se detallan los siguientes instructivos.

1. Seguridad en Patios de recreo
2. Seguridad para practica de Educación física y equipamiento deportivo básico
3. Vias de Circulación
4. Cierres seguros
5. Vias de Evacuación
6. Zonas de Seguridad
7. Protección contra incendios
8. Luces de Emergencia



a) Instructivos seguridad en patios, equipamiento deportivo y espacios exteriores

De acuerdo con las normas vigentes (DS 548, del MINEDUC), el terreno donde se emplace el establecimiento de educación debe estar libre de riesgos, tales como: **pendientes muy fuertes, cortes abruptos, mayores a 0,5 m, que puedan provocar caídas de los estudiantes, antenas de telefonía y cualquier otro medio que afecte directamente sobre los establecimientos educativos.**

Los patios deben mantenerse en buenas condiciones, en lo posible sin desniveles ni salientes que puedan causar caídas, y limpios y libres de elementos peligrosos como piedras, trozos de vidrios, materiales y excedentes de construcción y muebles dañados o en desuso.

Si lo anterior no es posible en su totalidad, se recomienda que los elementos peligrosos se aislen y señalicen claramente. Por ejemplo: los sectores de patios que no estén destinados a ser usados por los estudiantes, es conveniente que sean aislados por cierres que impidan el acceso. Estos cierres, deben evitar que un niño quede atrapado y que sean trepados o escalados por ellos.

Se recomienda que la abertura entre barrotes no sea menor que 6 cm, ni mayor que 10 cm.

Es recomendable que los patios de los establecimientos cuenten con sombreaderos. Este espacio debe ser cubierto, no debe permitir el paso de radiación solar, y su emplazamiento no debe perturbar la iluminación de los recintos educativos.

Si el establecimiento cuenta con paredes con grandes ventanas o puertas con vidrios, estos deben estar en buen estado y con algún medio resistente a los impactos, para que, en caso de que se quiebren, no dañen a los estudiantes o a los trabajadores del establecimiento.

b) Juegos infantiles: resbalines, tarimas, neumáticos y otros. (Aplicable en establecimientos con educación parvularia y primer ciclo de educación básica)

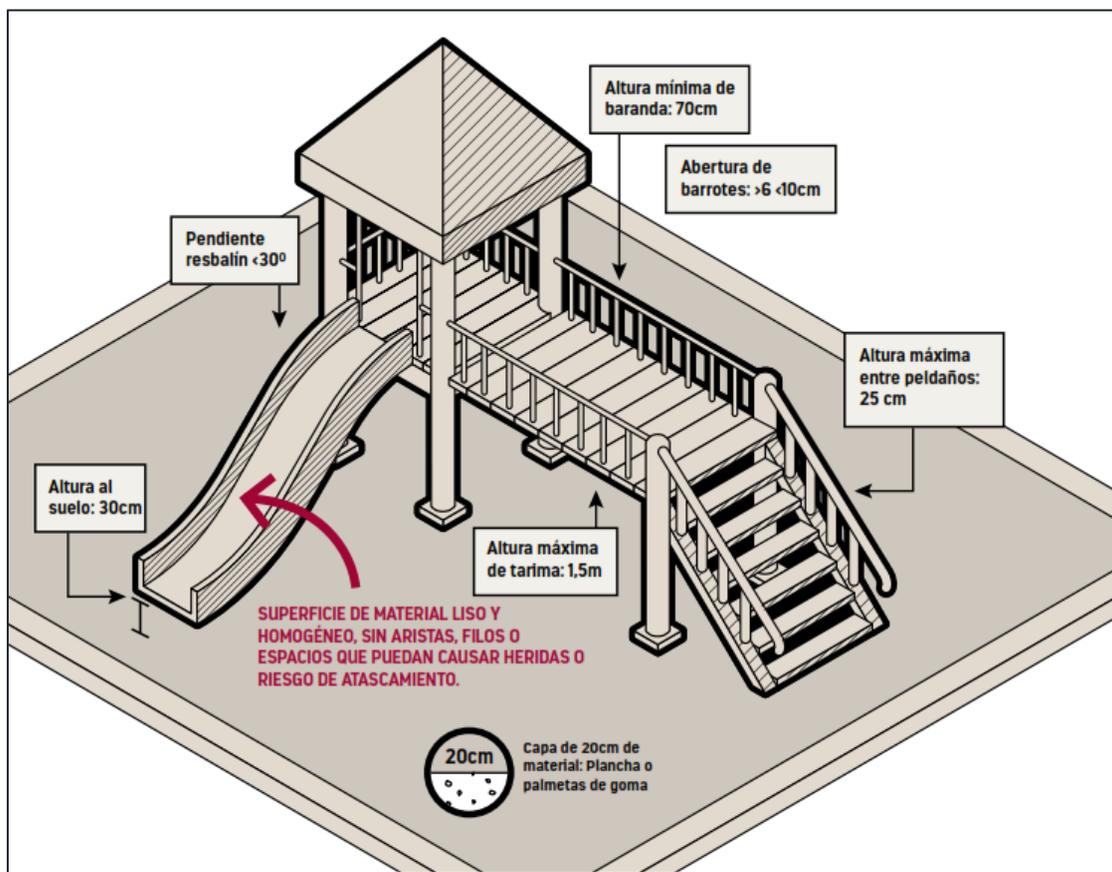
Generalmente son usados por los niños y niñas de educación parvularia o por los de primer ciclo de educación básica. Es muy importante que los niños y niñas nunca estén solos en los patios, y que durante el uso de los juegos estén siempre acompañados por un adulto responsable a cargo de su cuidado.

Es recomendable evaluar previamente la seguridad y uso de los juegos de patio antes de incorporarlos al establecimiento. Como criterio, se recomienda evitar juegos donde se incorpore sistema de carrusel montado en rodamientos u de otro tipo, y ningún juego en donde su funcionamiento utilice fuerza para generar movimiento giratorio, de elevación y/o descenso.



REQUISITOS DE SEGURIDAD RECOMENDADOS PARA LOS JUEGOS DE PATIO

1. El sector del patio en el cual estén instalados debe tener un piso de superficie plana, sin desniveles y sin elementos peligrosos que puedan causar lesiones a los niños en caso de que sufran una caída.
2. Es recomendable que el suelo tenga una capa de material blando que proteja a los niños en caso de caída, por ejemplo, una capa de arena u otro similar de unos 15 o 20 cm de espesor, o palmetas de goma contra impactos.
3. Deben ser inspeccionados a lo menos una vez por semana para verificar que se mantienen en buen estado general, que están estructuralmente estables, sin aristas o filos que puedan causar heridas.
4. Si el sector de juegos tiene neumáticos enterrados, estos no deben estar ubicados en las zonas de tránsito, ni de acceso al sector de juegos. Es importante que su ubicación no obstaculice el paso.
5. Todos los tornillos y pernos sobresalientes en cualquier parte accesible del juego deben estar "avellanados", cubiertos permanentemente con tapones redondeados, o deben presentar terminaciones redondeadas que eviten el riesgo de heridas o atascamiento.
6. El juego debe construirse de forma que no tenga espacios o aberturas en forma de V en las cuales una parte de la ropa pueda engancharse mientras juegan en él.



JOB/CZP/HPL/hpl



Documento con Firma Digital Avanzada
Firmante: Julia Orostequi Beovic
Fecha: 08/06/2023
CVE: k793cf9cc60806
Páginas verificadas: 19 de 33
Plataforma Digital - Oficina de Partes



k793cf9cc60806

17. SEGURIDAD PARA PRÁCTICA DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEL EQUIPAMIENTO DEPORTIVO BÁSICO

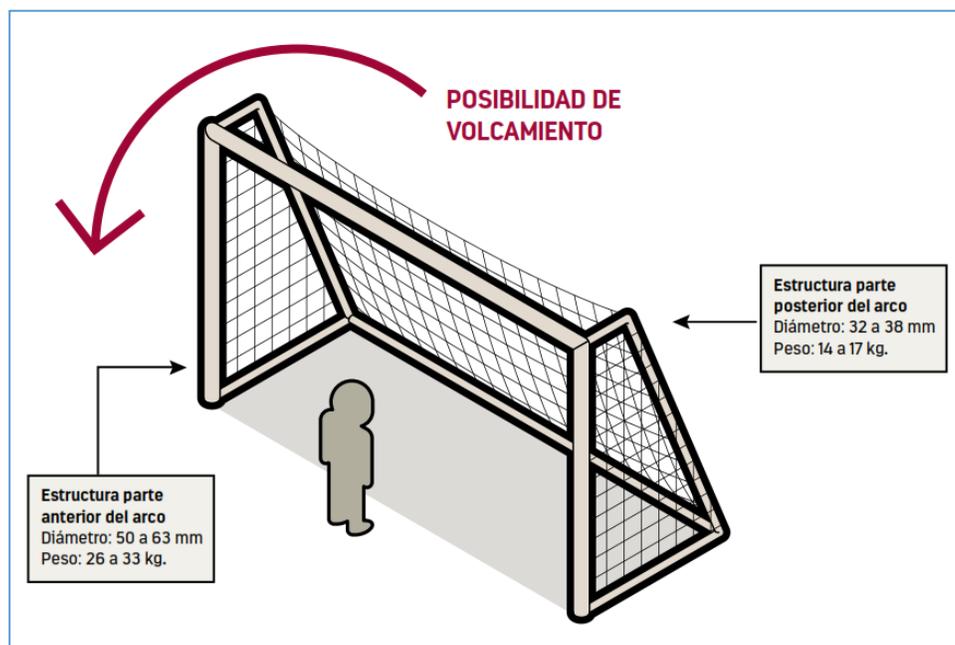
a) Los arcos de fútbol o de baby-futbol

Los arcos de fútbol o de baby-futbol están presentes en muchos de los establecimientos de educación de nuestro país. Estos implementos deportivos tienen normados los requisitos dimensionales, pero no los de seguridad, existiendo en el mercado múltiples proveedores que los fabrican comúnmente con perfiles metálicos tubulares soldados, de diámetro 50 a 63 mm para la estructura frontal del arco y de 32 a 38 mm para la estructura posterior de soporte. Así pueden llegar a pesar entre 40 y 50 kg, los que en caso de volcarse y caer, aumentan su fuerza significativamente.

Los arcos son más pesados en la parte anterior que en la posterior, lo que produce inestabilidad y la posibilidad de volcamiento hacia adelante, si estos no están anclados al piso o si no cuentan con un contrapeso suficiente para mantenerlos estables, especialmente en el caso de que un niño o adolescente se cuelgue de ellos. Esto es muy peligroso.

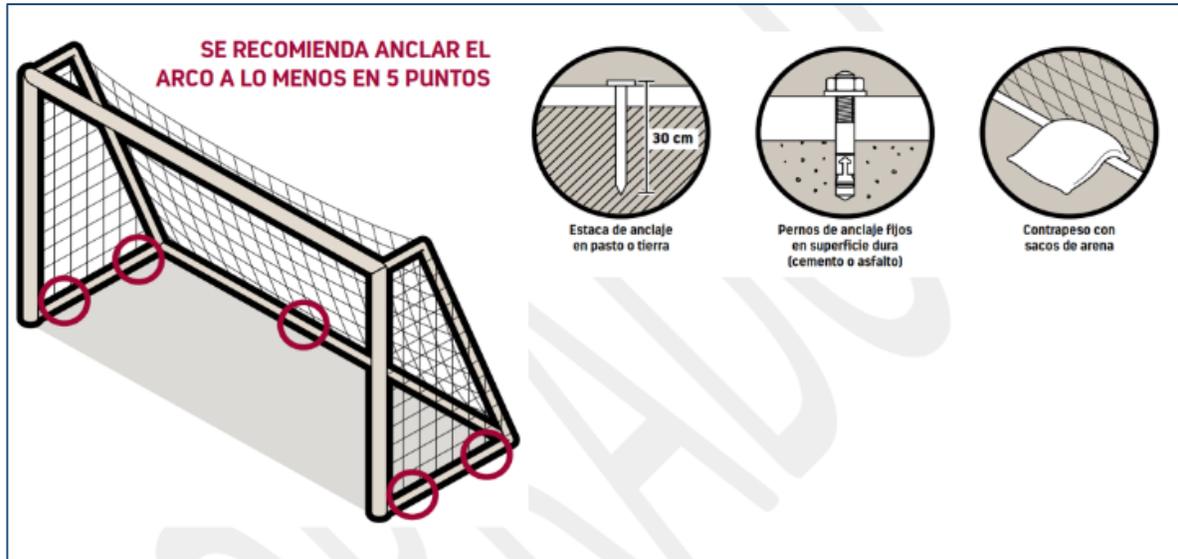
RECOMENDACIONES PARA EVITAR ACCIDENTES POR VOLCAMIENTO DE LOS ARCOS DE BABY-FÚTBOL MÓVILES

1. Converse con los estudiantes antes de iniciar las clases de educación física o las actividades deportivas y adviértales sobre los peligros de jugar colgándose o subiéndose en los arcos.
2. Mantenga siempre la atención en los estudiantes, evite dejarlos solos.
3. No use los arcos si éstos no cuentan con un sistema de anclaje o contrapeso.
4. Se recomienda que sean retirados o asegurados hasta implementar el sistema de anclaje o contrapeso.
5. Instale señalética para arcos como indica este manual

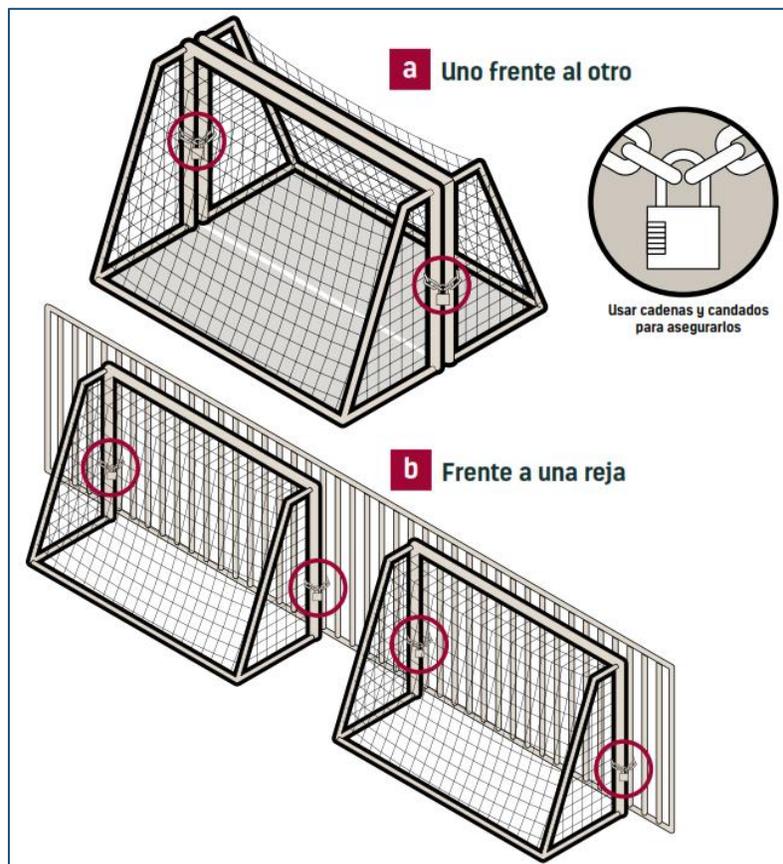


MANTENGA ANCLADOS LOS ARCOS CON UN SISTEMA DE SUJECCIÓN FIRME, QUE EVITE QUE PUEDAN VOLCARSE.

Si mantener los arcos anclados no es factible porque es necesario moverlos para aprovechar el espacio, o bien, si no es posible anclarlos en forma inmediata, ponga objetos suficientemente pesados en la parte posterior del arco (contrapesos) que eviten el volcamiento. Por ejemplo: sacos con arena.



Si los arcos no están anclados, cuando no los use, se recomienda que los asegure uno frente a otro, o frente a una reja, para evitar que sean sacados sin autorización.



JOB/CZP/HPL/hpl



Documento con Firma Digital Avanzada
Firmante: Julia Orostegui Beovic
Fecha: 08/06/2023
CVE: k793cf9cc60806
Páginas verificadas: 21 de 33
Plataforma Digital - Oficina de Partes



k793cf9cc60806

SEÑAL PARA ARCOS

La señal para arcos tiene como objetivo prevenir accidentes provocados por la incorrecta manipulación de esta estructura (niños que se cuelgan del arco).

Esta señal se debe aplicar de la manera indicada a continuación:

Señal de Precaución (amarillo/negro). (Pintar)

- Se aplica en la barra horizontal superior, la pintura correspondiente.
- Se aplica en ambas barras verticales, izquierda y derecha de manera centrada, para hacerla visible de la mejor manera.

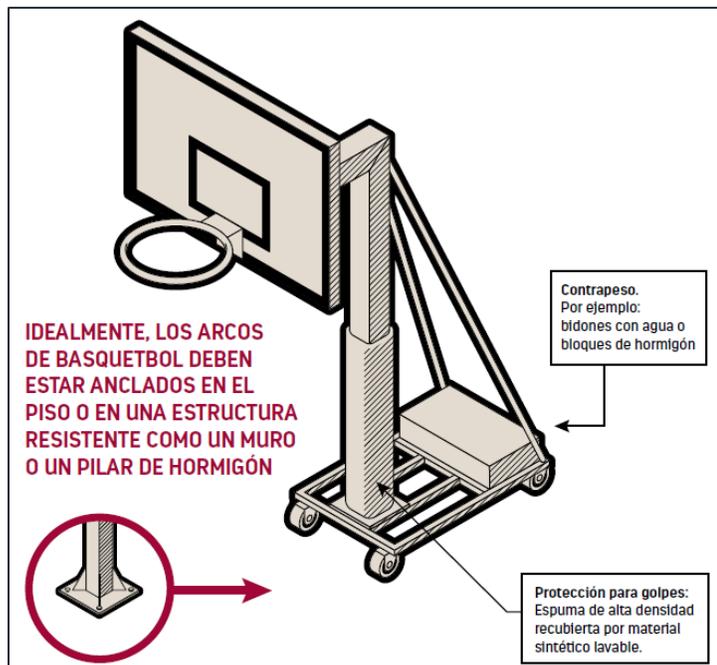


b) Arcos de Basquetbol

Por seguridad, siempre es preferible que los **arcos de basquetbol** estén anclados en el **piso o en una estructura resistente como un muro o un pilar de hormigón**. Si se usa un arco móvil, este debe tener contrapesos en la parte posterior y una base ancha que les de estabilidad para prevenir su caída.

Es recomendable que los arcos de básquetbol tengan un **sistema de protección que amortigüe los golpes que los estudiantes puedan sufrir contra ellos al jugar**.





18. VIAS DE CIRCULACIÓN

Deben contar con características que garanticen la salida expedita y segura de los usuarios, en caso de emergencia:

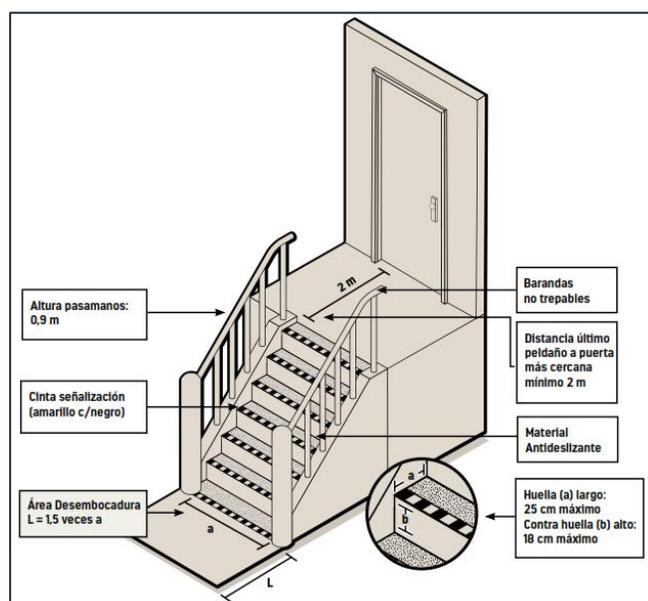
- El distanciamiento entre el último peldaño y el vano de puerta al recinto más cercano, **no debe ser inferior a 2 m.**
- La distancia de las escaleras, desde su última grada hasta la puerta del recinto más alejado, **no debe ser mayor a 40 m.**
- El área de la desembocadura de la escalera en el primer piso deberá ser, por lo menos, **una vez y medio el ancho de ésta.**
- Los peldaños deben tener una **altura máxima de 0.18 m** y una huella, en proyección horizontal, **no inferior a 0.25 m.**
- Los peldaños deben considerar **material antideslizante.**
- Deben contar con pasamanos de **0.90 m de altura vertical** (medido desde el suelo o de la grada, al pasamanos).

a) Pasillos y vías de circulación horizontal

Nivel de local escolar	Con recintos en un lado	Con recintos en ambos lados	Incrementos
Parvulario: hasta 60 al.	0,90 m	1,20 m	0,15 m por cada 30 al.
General Básico, Medio, Superior, Educación de Adultos y Hogar Estudiantil: hasta 180 al.	1,80 m	2,40 m	0,15 m por cada 30 al.



b) Escaleras



19. CIERRES SEGUROS

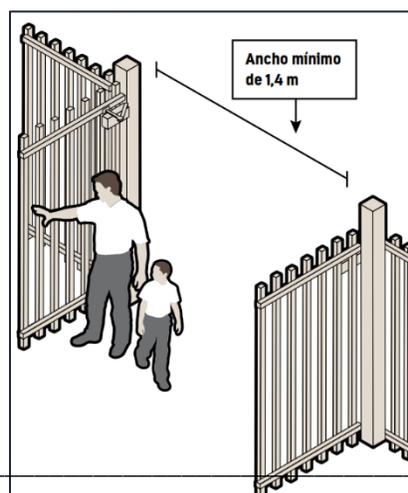
a) Cierres Perimetrales

Pueden ser transparentes (rejas) u opacos (muros). Deben ser de **diseño no trepable** para evitar que los niños puedan escalar, caer o salir del establecimiento sin autorización. Además de impedir que personas extrañas o animales tengan ingreso sin control al establecimiento. Por seguridad deben estar **en buen estado estructural, para evitar la caída de éstos sobre los niños o adultos especialmente en caso de sismos.**

b) Puertas y Portones de acceso o salida del establecimiento

El ancho mínimo libre de la o las puertas de los cierros exteriores que limiten con la calle, deberá ser igual a la **suma de los anchos de las puertas de salida al exterior de los edificios que enfrenten dichos cierros.**

- Es recomendable que estas puertas permanezcan controladas y cerradas con un sistema seguro que permita abrirlas rápidamente en caso de ser necesario o de ocurrir una emergencia.
- **Todas las puertas de las salas de clases deben contar con sistemas de sujeción** para evitar que puedan cerrarse violentamente causando atrapamientos y golpes.



JOB/CZP/HPL/hpl



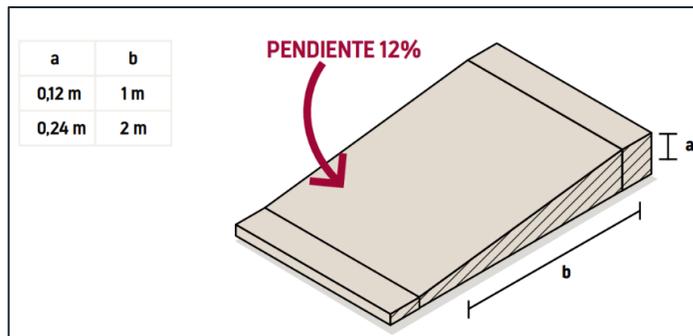
Documento con Firma Digital Avanzada
Firmante: Julia Orostegui Beovic
Fecha: 08/06/2023
CVE: k793cf9cc60806
Páginas verificadas: 24 de 33
Plataforma Digital - Oficina de Partes



k793cf9cc60806

c) Personas con movilidad reducida

Se deben incorporar rampas antideslizantes en accesos, circulaciones y en todas las diferencias de nivel de piso, las que deben tener un ancho libre mínimo de 0.90 m. sin obstáculos para facilitar el desplazamiento y una pendiente máxima de 12% cuando su desarrollo sea de hasta 2 m.



20. VIAS DE EVACUACIÓN

Es recomendable que los establecimientos cuenten con al menos dos accesos o salidas independientes, ubicadas de modo que queden distanciados entre sí.

Deben ser amplios, abrir siempre hacia afuera y estar permanentemente operativos, libres y despejados de elementos que puedan obstaculizar la circulación.



21. ZONAS DE SEGURIDAD

La zona de seguridad debe ser un lugar con espacio suficiente y ubicación segura para que los alumnos y trabajadores permanezcan ahí luego de una evacuación producto de una emergencia.

Esta zona debe encontrarse libre de riesgos. Generalmente se utilizan como zonas seguras los patios. O cualquier zona que no represente riesgo inminente de caída de vidrios o materiales cercanos al tendido eléctrico, árboles con ramas que puedan desprenderse o panderetas que pudiesen colapsar, entre otros. **También es conveniente identificar zonas seguras al interior de las salas de clases.**

Deben definirse resguardando que no exista riesgo de caída de objetos, vidrios, mobiliario u otros elementos que se encuentren en ese lugar.

La zona de seguridad debe encontrarse previamente identificada y señalizada, y deben tomarse las medidas para que todos las conozcan. Además, es importante considerar una zona de seguridad externa al establecimiento, para casos de incendios, alertas por tsunami u otra situación en la que sea necesario evacuar a los estudiantes y funcionarios/as fuera del establecimiento.

Estas zonas deberán estar definidas previamente, considerando para esto información existente en la localidad donde se encuentra el establecimiento, se deberá solicitar apoyo al Departamento de Prevención y al experto del organismo administrador.

Para la determinación de las zonas externas se deben considerar los riesgos existentes en la ruta, las vías de tránsito, el flujo de vehículos, postaciones y cables eléctricos, y otros que puedan presentarse.

22. PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

a) Extintores Portátiles

Existen muchos tipos de extintores, según sea su estructura, capacidad, mecanismo de descarga, etc., pero el factor más importante lo constituye el agente extintor. De éste depende la clase de fuego en que puede usarse con buenos resultados. Los extintores portátiles han sido clasificados de manera tal que indiquen su capacidad de extinción y la clase de fuego para la cual son efectivos. **La clasificación se indica mediante un número y una o varias letras que definen la aptitud potencial del extintor: la letra(s) indica la clase de fuego (A – B – C o D) que pueden apagar efectivamente y el número, la capacidad potencial de extinción aproximada y relativa y que equivale al tamaño del fuego que es capaz de apagar efectivamente.**





Para los establecimientos de educación, en general se recomienda el uso de extintores de polvo químico seco ABC. Salvo necesidades especiales en laboratorios o salas de computación, donde esto deberá evaluarse. En caso de presentarse un fuego clase D (Riesgos Eléctricos), usar extintor CO2.

UBICACIÓN DE LOS EXTINTORES:

Los equipos extintores deben ser ubicados en sitios de fácil acceso, donde no obstruyan el paso o lesionen a las personas, señalizados, libres de cualquier obstáculo y en buenas condiciones de funcionamiento. Por ejemplo: en accesos a dependencias, en pasillos, por fuera de las salas a un costado de la puerta, en las salas con estufas o sistemas de calefacción y en las cocinas.

Se recomienda que sean instalados a una altura que permita su fácil retiro en caso de ser necesario, y que no permita que sean manipulados por los niños, ni que representen riesgo de golpe en su cabeza o por caída de ellos.

La normativa Chilena establece que su ubicación deberá ser tal, que ninguno de ellos esté a más de 23 metros del lugar habitual de alguna trabajadora y deben instalarse a una altura máxima de 1.30 metros, medidos desde el suelo hasta la base del extintor.

CERTIFICACIÓN

Deberán ser sometidos a revisión, control y mantención preventiva por lo menos una vez al año según normas chilenas oficiales, debiendo estar certificados por algún organismo acreditado por el Sistema de Acreditación del Instituto Nacional de Normalización (INN).

CANTIDAD DE EXTINTORES

La cantidad de extintores en los establecimientos de educación no debe ser inferior a uno por cada 150 m² o fracción de superficie a ser protegida.



CAPACITACIÓN

En cada establecimiento debe existir personal capacitado en el uso y manejo de los extintores. Se deberá capacitar al personal por lo menos 1 vez al año.

b) RED HUMEDA

La red húmeda es un sistema de cañerías alimentadas de agua desde la red pública de agua potable, cuyo propósito es disponer de agua para una primera intervención, en caso de ocurrir un incendio.

La salida de la red húmeda está formada por una manguera con un pitón de distintos tipos en el extremo, y una llave de paso, ubicadas dentro de un gabinete especial, de fácil acceso, en cada piso de los establecimientos, donde según la normativa vigente es obligatorio.

Respecto de las redes húmedas, el artículo 53º del Decreto Supremo Nº 50 del Ministerio de Obras Públicas, año 2003, que aprueba el Reglamento de Instalaciones Domiciliarias de Alcantarillado y Agua Potable (RIDAA), señala lo siguiente:

En los inmuebles destinados a la reunión de personas, entre otros los establecimientos de educación deberán tener boca de incendio (red húmeda) de 25 mm como mínimo por piso, conectada al sistema de distribución de agua del edificio. Estas deben estar distribuidas de manera que ningún punto del edificio quede a una distancia mayor de veinticinco metros de la red húmeda, con una manguera que cubra el punto más alejado. Su acceso debe ser expedito y de fácil accionamiento de las válvulas y las mangueras.



JOB/CZP/HPL/hpl



Documento con Firma Digital Avanzada
Firmante: Julia Orostegui Beovic
Fecha: 08/06/2023
CVE: k793cf9cc60806
Páginas verificadas: 28 de 33
Plataforma Digital - Oficina de Partes



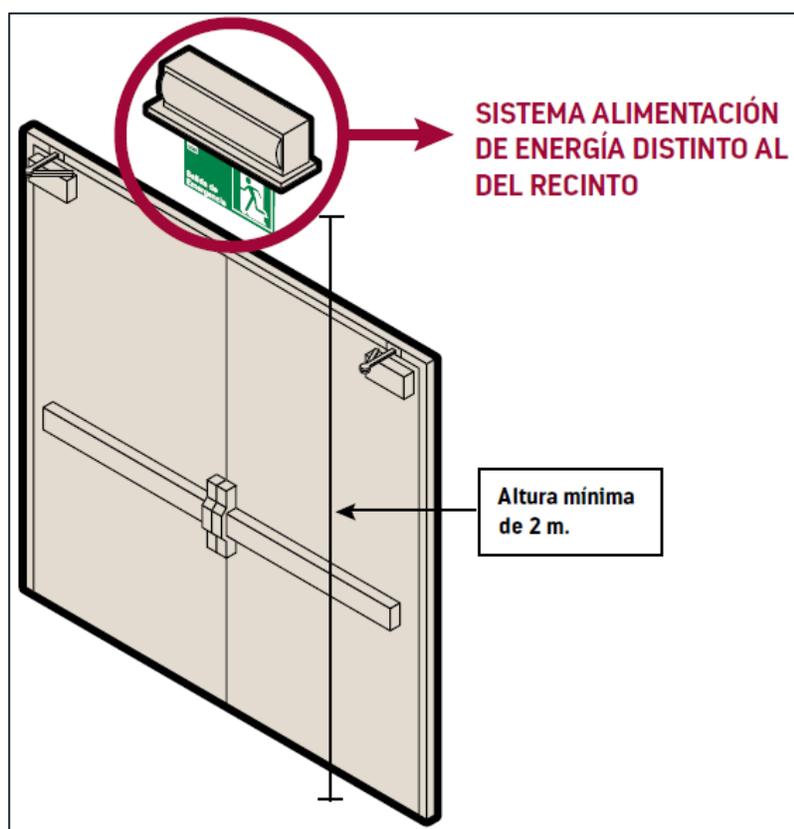
k793cf9cc60806

23. LUCES DE EMERGENCIA

Los establecimientos de educación deben tener instaladas luces de emergencias, que garanticen iluminación interna y externa del establecimiento en caso de que se produzca un corte de energía producto de una falla o por una emergencia.

La iluminación de emergencias tiene por objetivo proporcionar vías seguras de escape, iluminadas y con buenas condiciones de visibilidad y de identificación de las vías de salida, sin posibilidad de confusiones para las personas que en condiciones de emergencia se vean obligadas a abandonar los recintos en que se encuentran.

Las luces de emergencia deben tener **un sistema alimentación de energía distinto al del recinto, con baterías recargables que garanticen, a lo menos, una autonomía de funcionamiento de 1,5 a 2 horas desde el corte de energía.** Deben accionarse automáticamente cuando se corte la energía.



JOB/CZP/HPL/hpl



Documento con Firma Digital Avanzada
Firmante: Julia Orostegui Beovic
Fecha: 08/06/2023
CVE: k793cf9cc60806
Páginas verificadas: 29 de 33
Plataforma Digital - Oficina de Partes



k793cf9cc60806

Anexo 1: “Procedimiento en caso de fuga de gas – ciudad de Arica 2022”



**PROCEDIMIENTO EN CASO DE FUGA DE GAS
ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA CIUDAD DE ARICA - 2022**

<p>PASO 1</p>	<p>En caso de percibir olor, tener sospecha de una posible fuga de gas, realizar los siguientes pasos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Aplicar PISE, evacuar a los alumnos, personal docente y no docente a Zona de Seguridad lo más alejada posible de la fuga de gas. 2. Solo si las condiciones así lo permiten: <ol style="list-style-type: none"> a. Cortar el suministro de gas cerrando la llave de paso que precede al artefacto. b. Cortar el suministro general de gas desde la llave de corte ubicada antes del medidor de gas. 3. Informar y solicitar la presencia de Bomberos, y plantear que sienten olor a gas, la persona que detecta el olor debe estar presente para indicar a bomberos el lugar. Bomberos, teléfono 132. Comandante de Bomberos: Sr. Patricio Melgarejo Aranibar <p>Informar y solicitar la presencia del proveedor de gas licuado: Lipigas, Abastible o Gasco (a cualquiera de ellos que responda primero, independiente que no sea su proveedor directo) e indicar que se llama por una posible fuga de gas: Lipigas, teléfono 600 600 9200 Abastible, teléfono 600 200 9000 Gasco, teléfono 600 600 7799</p>
<p>PASO 2</p>	<ol style="list-style-type: none"> 4. Informar y solicitar la presencia de Fiscalizador de Superintendencia de Electricidad y Combustibles – SEC. Director: Jorge Sandoval Yáñez Dirección: Alejandro Azolas # 1510, Arica Teléfono directo: 232631950 5. Informar a Seremi de Educación: <ol style="list-style-type: none"> a. Boris Gutiérrez Coloma, +569 94403100 boris.gutierrez@mineduc.cl b. Raul Gonzalez Lopez, +56 9 7847 8288 raul.gonzalez@mineduc.cl

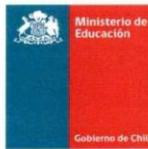
JOB/CZP/HPL/hpl



Documento con Firma Digital Avanzada
 Firmante: Julia Orostegui Beovic
 Fecha: 08/06/2023
 CVE: k793cf9cc60806
 Páginas verificadas:30 de 33
 Plataforma Digital - Oficina de Partes



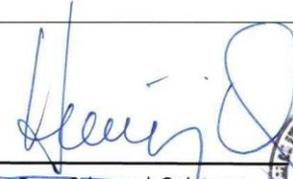
k793cf9cc60806



6. La reparación deberá ser realizada por un instalador autorizado ante SEC (Super Intendencia de Electricidad y Combustibles). Para esto puede acercarse a las oficinas de SEC y solicitar listado de instaladores autorizados, como también de manera presencial requerir el carnet de vigencia SEC.
7. Posterior a eso, técnico de Lipigas/ Gasco realiza la comprobación de hermeticidad, dicha gestión debe ser informada a la Seremi de Educación y a otras instituciones según corresponda.
8. Sera responsabilidad del director y/o sostenedor del establecimiento realizar las mantenciones preventivas de manera tal, de minimizar el uso de este protocolo.



 Francisco Valcarce Llancapichún
 Seremi de Educación
 Región de Arica y Parinacota



 Franz Schmauck Quinteros
 Director Regional de ONEMI
 Región de Arica y Parinacota



 Mario Jeldres Gutiérrez
 Director Regional de Junaeb
 Región de Arica y Parinacota



 Dirección Regional de Electricidad y Combustibles
 Región de Arica y Parinacota

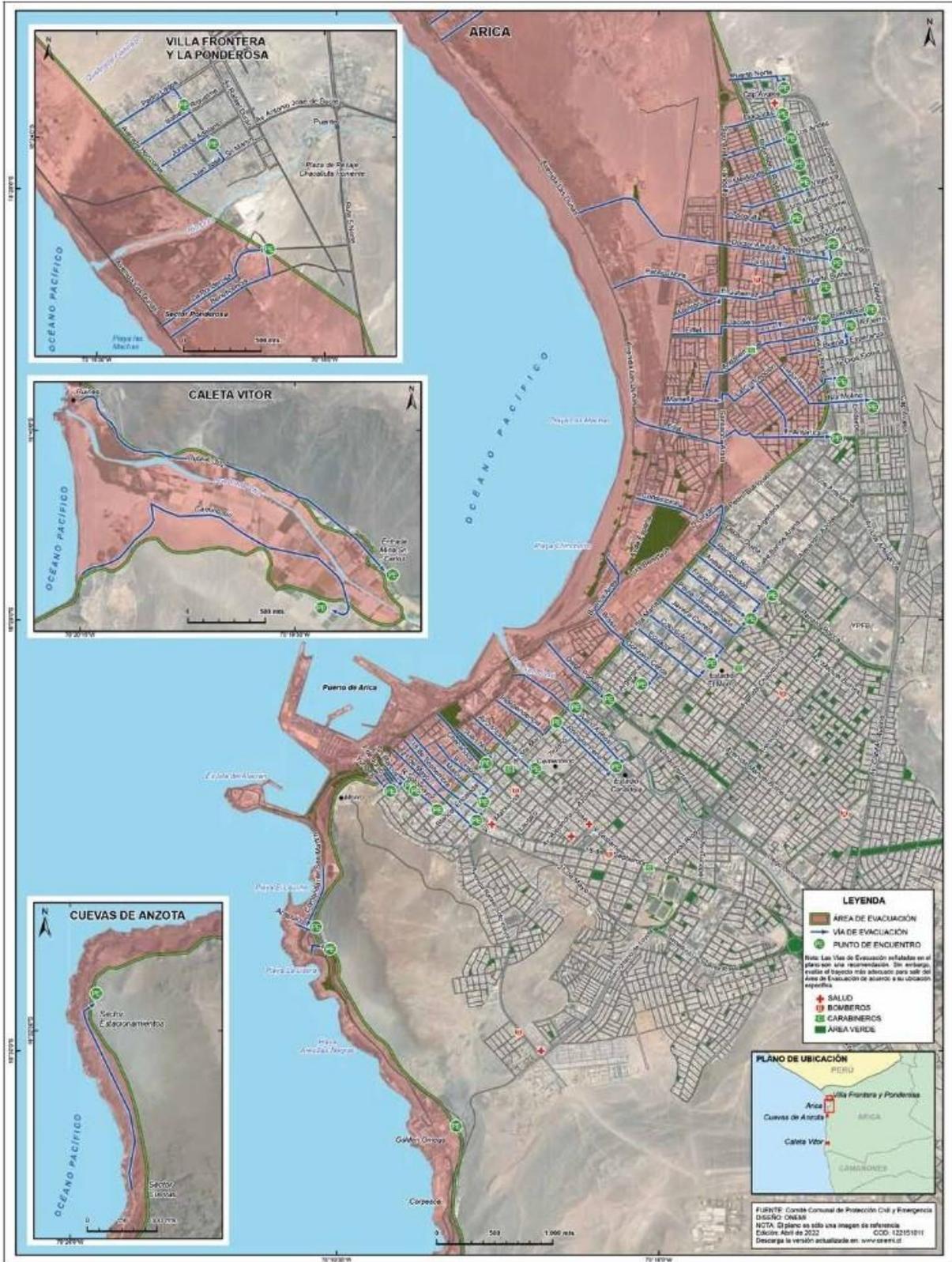


 Patricio Melgarejo Aranibar
 Comandante de Bomberos
 Región de Arica y Parinacota



Anexo 2 “Plano de evacuación ante amenaza de Tsunami – Comuna de Arica”

PLANO DE EVACUACIÓN ANTE AMENAZA DE TSUNAMI
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA
COMUNA DE ARICA



JOB/CZP/HPL/hpl



Documento con Firma Digital Avanzada
 Firmante: Julia Orostegui Beovic
 Fecha: 08/06/2023
 CVE: k793cf9cc60806
 Páginas verificadas: 32 de 33
 Plataforma Digital - Oficina de Partes



k793cf9cc60806

1. **DÉJESE ESTABLECIDO**, que el presente Manual será aplicable en todos los Establecimientos Educativos dependientes del Servicio Local de Educación Pública de Chinchorro.
2. **REMÍTASE**, copia de la presente resolución exenta a todas las Direcciones de los Establecimientos Educativos, con la finalidad que conozcan y apliquen el presente Manual
3. **PUBLÍQUESE**, el texto íntegro de la presente resolución en el sitio web del Servicio Local de Educación Pública Chinchorro, <https://chinchorro.educacionpublica.cl>

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JULIA OROSTEGUI BEOVIC
FIRMA DIRECTORA EJECUTIVA (S)
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE CHINCHORRO

Distribución:

- Todas las Unidades Educativas dependientes del Servicio Local de Educación Pública de Chinchorro.
- Todas las Subdirecciones del Servicio Local de Educación Pública de Chinchorro.
- Archivo de manuales y procedimientos de la Subdirección de Gestión de Personas.
- Oficina de Partes SLEP Chinchorro.

JOB/CZP/HPL/hpl



Documento con Firma Digital Avanzada
Firmante: Julia Orostegui Beovic
Fecha: 08/06/2023
CVE: k793cf9cc60806
Páginas verificadas: 33 de 33
Plataforma Digital - Oficina de Partes



k793cf9cc60806